



Paihuano, Enero 26 de 2017.-

VISTOS: Solicitud de fecha 04.03.2016, memorándum n°7/2016; acuerdo de concejo municipal N°35 sesión ordinaria N°8/2016 de fecha 08.03.2016, Certificado N°68/2016, N°172/2016 N°23/2017 de dirección de obras municipales, Decreto Alcaldicio n°254/2016 de 11.03.2016, n°577 de 04.07.2016 información tributaria de S.I.I declaración de capital propio; Resolución Sanitaria N°1604227312 con fecha 09.02.2016, N°10246 con fecha 14.01.2016; Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados; Certificado de antecedentes: Declaración jurada Ley 19.925 Contrato de Arriendo; Constitución de sociedad ; D.L. 3063 de 197s9 Ley de Rentas Municipales; Ley 19.925 de 19.01.04 de alcoholes ;Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido *coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-*

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial y de alcoholes N°312 de fecha 04.03.2016, giro de: Restaurant y cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 085 /

1.- OTORGASE 3ª Patente Comercial provisoria y patente de alcoholes; a **Ecochiguaz SPA**, RUT 76.502.284-3 Cuyo representante legal es Milton Gallardo Rivera Rut 8.479.254-3 giro destinado a "**Restaurant y restaurant Letra C**" Ubicado en calle El Cóndor S/N Pisco Elqui, Comuna de Paihuano. Válida hasta 05.03.2017.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO

ARCHÍVESE.



OSCAR VILCHES ESTAY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE DE PAIHUANO(S)

LCA/OVE/ymr/rsf

Distribución:

- Secretaria.
- Correlativo
- Archivo.